CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF 7.4-31/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	5
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C Institucional Nº _29/17__

Nivel de Entidad:	14- Contraloría General de la República	**Fecha de Emisión :**	14/ 11 / 2017
Entidad:	Contraloría General de la República		
Unidad Compradora (Código SICP):	1262		
ID del Llamado:	329.245	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA - PAC Nº 24/2017			
Proveedor:	DICOPAR S.R.L.	**RUC:**	80017208-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Almohadilla para tinta	UNIDAD	FOSKA	Chino	60	3.751	225.060
2	4	Bibliorato Lomo Ancho	UNIDAD	GEMINIS	Paraguay	550	6.534	3.593.700
3	5	Bibliorato Lomo Fino	UNIDAD	GEMINIS	Paraguay	350	6.534	2.286.900
4	19	Corrector a cinta	UNIDAD	FOSKA	Chino	150	3.157	473.550
5	26	Etiqueta autoadhesiva	UNIDAD	FOSKA	Chino	185	2.365	437.525
6	42	Plancheta de madera	UNIDAD	STALO	Brasil	50	4.840	242.000
							Total:	7.258.735

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: la Orden de Compra debidamente suscripta entrara en vigor una vez recepcionada la misma. Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra, de 08:00 hs a 12:00 hs. La entrega será por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República, sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica o donde la Convocante lo indique **Forma de Pago:** CREDITO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	NO APLICA.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE LOGISTICA.- DPTO. DE SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto máximo adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	340	10	1	99	7.258.735
								Total:	7.258.735

FIRMA Y SELLO	FIRMA	FIRMA	FIRMA
	Dpto de Presupuesto	Dpto de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	12/04/18	FIRMA	FIRMA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Jorge L. Domínguez Sosa
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CP. LIBIA FABIOLA GRIJALBA CRISTALDO
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA